



RESOLUCIÓN N° 0415 DE 10 MAY. 2024

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No.0293 del 02 de abril del 2024”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales (Artículo 69° de la Constitución Política de Colombia), legales (Ley 30 de 1992) y estatutarias (Artículo 25° del Acuerdo No. 035 del 2005 del Consejo Superior)

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución No. 0293 del 02 de abril del 2024, se vinculó a la profesora **SANDRA LILIANA CAICEDO TERÁN**, con número de identificación 27081307, como Docente Catedrática de la Universidad Pedagógica Nacional, a partir del 03 de abril y hasta el 21 de junio del 2024.

Mediante formato para novedades de profesores Catedráticos y Ocasionales FOR033GDU suscrito por la Directora del Departamento de Psicopedagogía, profesora Dora Manjarrez Carrizalez, la Decana de la Facultad de Educación, profesora Sonia Mireya Torres Rincón y el Vicerrector Académico, profesor Jairo Alejandro Fernández Ortega, solicitaron al Equipo de Trabajo del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP, tramitar la novedad de aumento de la carga académica de la profesora **SANDRA LILIANA CAICEDO TERÁN**, con número de identificación 27081307, adjuntando plan de trabajo firmado por la docente, donde acepta el aumento de horas a su carga académica.

El Equipo de Trabajo del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, realizó los trámites ante la Subdirección de Personal, en orden de solicitar la modificación de la carga académica de la precitada Docente, mediante solicitud No. CIARP-059-CAT-NOV-AUM del 30 de abril del 2024.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modificar parcialmente el artículo 1º de la Resolución No. 0293 del 02 de abril del 2024, en el sentido de aumentar la carga académica de una Docente Catedrática, a partir del 15 de abril y hasta el 21 de junio del 2024, quedando como se relaciona a continuación:

DEPENDENCIA	DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA	CENTRO DE COSTOS	AUMENTO DE HORAS	HORAS CC	TOTAL HORAS
COMUNITARIA	27081307	SANDRA LILIANA CAICEDO TERÁN	ASISTENTE	50206	4	9	13

ARTÍCULO 2º. Las demás partes de la Resolución No. 0293 del 02 de abril del 2024, no tendrán modificación.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los 10 MAY. 2024

HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ
Rector

Aprobó: Víctor Eligio Espinosa Galán – VAC
Revisó: Arnulfo Triana Rodríguez - SPE
Revisó: Tary Cuyana Garzón Landínez – Asesora Jurídica Rectoría
Proyectó: Jeimy Elizabeth Correa Chaparro - SPE